



17

Guayaquil, Septiembre 09 del 2014

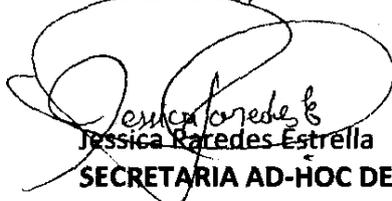
Ingeniera
MARIA DANIELA CORDOVA COELLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada UNICASA S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la Representación Legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

UNICASA S.A., realizo su Reforma de Estatutos Social según Escritura Pública otorgada ante Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, con fecha Agosto dos (02) del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en Noviembre dieciséis (16) del mismo año, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Milagro, el 21 de Junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día once (11) de Julio del dos mil seis (2006).

Atentamente,



Jessica Paredes Estrella
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo Guayaquil, Septiembre 09 del 2014

Daniela Cordova

María Daniela Córdoba Coello
GERENTE GENERAL
C.I. # 092029023-6



NUMERO DE REPERTORIO:44.323
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **UNICASA S.A.**, a favor de **MARIA DANIELA CORDOVA COELLO**, de fojas **38.923 a 38.925**, Registro de Nombramientos número **12.540**.

ORDEN: 44323



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *DL*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.